



RECONOCE PAGO DEUDA RADIO TAXI LOS HEROES

DECRETO N° 2627

CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- La necesidad de realizar el pago de servicio de traslado con taxi cargo de la empresa Radio Taxi Los Hereos Sr. Carlos Gonzalez Gonzalez Rut. 8.081.910-2, por un monto de \$225.000.- exento.
- 3.- La urgencia de realizar el pago de la deuda adquirida con fecha 21-24 de octubre de 2016, ya que se encuentra fuera de plazo el pago de acuerdo al Art. N° 79 bis del reglamento de la ley de compras públicas.
- 4.- La instrucción dada del Sr. Administrador Municipal mediante correo electrónico de fecha 25.07.2017, en la que indica que se debe pagar y que se encuentra en curso investigación sumaria.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 20 de enero de 2017, el cual aprueba instrucción investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativo de funcionarios.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, pago vale N° 3754/21-24.10.2016, del proveedor Sres. Radio Taxi Los Héroes Sr. Carlos Gonzalez Gonzalez Rut. 8.081.910-2.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$225.000.- exento al proveedor Sr. Carlos Gonzalez Gonzalez Rut. 8.081.910-2.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OFS/PMV/pmv

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Planes,



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)



- 4 AGO 2017